

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLUCIÓN 588 Nº INF. TECNICO

TRAMITADA 04/09/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF 54201294-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015074703

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \_\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\_ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5003/2004-

5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESÁJE

Subdepto de Tranportes Especiale

04/09/2012

TRAMITADA

## **RESUELVO** (Exento)

DRV EX Nº 588 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única  $\underline{CWTK-11}$ , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº  $\underline{901}$  adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>BOART LONGYEAR CHILE LIMITADA</u> la cantidad de <u>1,37</u> U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ <u>0</u>, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE COQUIMBO

CHILF

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012



## INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO Nº SOLICITUD INGRESO REGIÓN DE TRAMITE 01/09/2012 14195 IV REGIÓN 901

S S	OBREPESO & SOBREDIMENSION	901	14195	01/09/2012	IV REGIÓN
RE	F : Para el transporte de cargas indivis	sibles	COD_AUTENI	TF. 54201294-5003-2004-2004-015074703	4-5485-2004-5859-2004-5890
IDENTIFICACI	ÓN DE LA EMPRESA				
NOMBRE / RAZON SOCIAL	BOART LONGYEAR CHILE LIMI	TADA			
RUT EMPRESA	76753520-1		No 2	271	
REGIÓN	IV REGIÓN		FONO (	051-558619	
COMUNA	COQUIMBO		CIUDAD		
DOMICILIO	BARRIO INDUSTRIAL, SITIO 27	I, ALTO PEÑUE	LAS EMAIL@ e	duardo.arellano@boar	tlongyear.com
INFORMACIÓN	DE LA CARGA				
DESCRIPCIÓN CARGA	CAMION PERFORADOR AUTOR	PROPULSADO			
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 44		PBT ▶ 44	
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO				
	Origen ► IV REGIÓN		etino N REGIÓN	N METROPOLITANA	1
REGIONES					
COMUNAS	Origen ► COQUIMBO		stino F COLINA		<i>j</i> 
LOCALIDADES	Origen BARRIO INDUSTRIAI	SITIO N° De	stino COMPL	EJO LOS ADORES	
RUTA A RECORRER	RUTA 43, D-35, 5 NORTE, RUTA	71, CH-57			
TOTAL DE K.M	490	Fecha Aprox	Viaje 03/09/2	012	
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES DE	L VEHIC	ULO		
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.80	Carga ▶ 0		Total ▶ 2.80	
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 4.35	Carga ▶ 0		Total ▶ 4.35	
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15	Carga ▶ 0		Total ▶ 15	
INFORMACIÓN	DEL VEHICULO DEL	TRANSPO	RTE		
PATENTES	,,	emolque 🕨	Rem	nolque 🕨	
CONFIGURACI	***************************************				
DIST.ENTRE CONJUN	111111111111111111111111111111111111111		1 1		
TIPO DE EJES	(S) (S) (D) (D) (D)		and phase	n processy it pres	
PESOS X EJES	12 32				
N° DE RUEDAS	4 12				
DISTANCIAS ENTRE E					
DEBERA	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCI	AS VIO RESTR	ICCIONES QUE	MAS ABAJO SE INDIC	. /:: JAN:
Esta autorización debe dimensiones en Plazas Se deberá cumplir estricimpedida su circulación alternativa. VELOCIDA autorización.HORARIO observaciones. RESPO	ser comunicada a Carabineros de Chi de Pesaje Fijas y Móviles del recorrio ctamente la normativa de tránsito vige n, debido a las dimensiones autoriza AD MÁXIMA : La establecida en DE CIRCULACIÓN: Exclusivament NSABILIDAD: El solicitante asume la Dirección de Vialidad del perjuici ido a pasar por puentes con limitaci	le, previo al inici o autorizado y e nte y aquellas o das, deberá sol la legislación le con luz nat la total respon o que de ello r	o del viaje (Artico entregar copia de ondiciones que s citar el apoyo a Vigente o aqu ural. Autorización sabilidad por los esultare. Sobre con calzada infe	ulo 57 Ley de Tránsito I esta Autorización en c e establezcan en esta Carabineros de Chile, uella que se determ n excepcional en hor s daños que el transp puentes pasar a 6 k	N° 18.290), Controlar pesos lada control, CIRCULACIÓI autorización. En caso de v para el uso de caminos o ine expresamente en es ario nocturno se indica o orte que se autoriza pued
FECHA DESDE >		HA HASTA	Program of the second of the second	)12	
	AMENTO DE PUENTES				LOANGA GUENRA ISOAL DE PESAJE EN DE COQUIMBO
		Firma Depto d	e Proyectos y Es	tructura Firm	a jefe Depto. Pesaje